

Dr. CARLOS QUINONEZ VELASQUEZ
Notario Primero del Cantón
Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE
ESTATUTO Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
EN LIQUIDACION "PREDIALSEIS S.A."-----
CUANTIA: S/. 5'000.000,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del nombre,
Provincia del Guayas, República de Ecuador, hoy nueve de Junio
de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctor **CARLOS
QUINONEZ VELASQUEZ**, Notario Público Titular Primero de este
cantón, comparece el señor: **JUAN PABLO PARODI VALVERDE**, quien
declara ser de estado civil casado, de Profesión Ingeniero, a
nombre y en representación de la **COMPAÑIA EN LIQUIDACION
"PREDIALSEIS S.A."**, en su calidad de Presidente y
Representante Legal, conforme lo acredita con la copia del
nombramiento debidamente aceptado e inscrito que me presenta y
que agregará a esta escritura como documento habilitante. El
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la
capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos
o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; Bien
instruido sobre el objeto y resultado de esta escritura de
aumento de capital y reforma de estatuto social, a la que
procede como queda indicado con amplia y entera libertad para
su otorgamiento me presenta la minuta y más documentos que son
del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
aumento de capital, reforma de estatuto y reactivación de la
compañía en liquidación **"PREDIALSEIS S.A."**, celebrada al tenor
de las cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en la

Dr. Carlos Quinonez Velasquez

1 celebración y, suscripción de esta escritura, el Ingeniero
2 **JUAN PABLO PARODI VALVERDE** y formula las declaraciones en
3 ellas contenidas, a nombre y en su calidad de Presidente y
4 representante legal de la compañía "**PREDIALSEIS S.A. EN**
5 **LIQUIDACION**", calidad que la acredita con el nombramiento,
6 adjunto además, debidamente autorizado por la Junta General,
7 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el cinco
8 de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- **SEGUNDA:**
9 **ANTECEDENTES.-** El Ingeniero **JUAN PABLO PARODI VALVERDE**, por
10 los derechos que representa expresa: a) Que por escritura
11 publica extendida en esta ciudad ante el Notario Trigésimo del
12 Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini el treinta
13 de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en
14 el Registro Mercantil el diecinueve de Marzo de mil
15 novecientos ochenta y cinco, se constituyo en esta ciudad la
16 Compañía Anónima, Predialseis S.A. En Liquidación, con un
17 capital de UN MILLON TRESCIENTOS MIL 00/100 SUCRES dividido en
18 mil trescientos acciones ordinarias y nominativas de mil
19 sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno, al mil
20 trescientas, inclusive. Mediante escritura pública celebrada
21 el diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho,
22 ante el Notario Trigésimo Abogado Piero Aycart Vincenzini, e
23 inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Febrero de mil
24 novecientos noventa, Predialseis S.A. En Liquidación, aumento
25 su capital en DOS MILLONES 00/100 SUCRES mediante la emisión
26 de setecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil
27 sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al dos mil.
28 b) Mediante resolución de la Superintendencia de Compañías

1 número noventa y siete. dos. dos. uno. cero cero cero uno
2 cuatro siete seis del dieciséis de Abril de mil novecientos
3 noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
4 Guayaquil el nueve de Julio de mil noventa y ocho, se declaró
5 la disolución de la compañía y se ordenó la liquidación.-

6 **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes antes expuestos,
7 el Ingeniero **JUAN PABLO PARODI VALVERDE**, en su calidad de
8 Presidente y representante legal de la Compañía Anónima
9 **PREDIALSEIS S.A. EN LIQUIDACION** y, además debidamente
10 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
11 Accionistas, celebrada el cinco de Abril de mil novecientos
12 noventa y nueve, declara: **UNO.**- Que el capital social de la
13 compañía **PREDIALSEIS S.A. EN LIQUIDACION** de DOS MILLONES DE
14 SUCRES, queda aumentado a CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en
15 cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada
16 una.- **DOS.**- Que las tres mil acciones que representan el
17 aumento de capital, han sido suscritas y pagadas por el
18 Ingeniero **LUIS OTTON PARODI VALVERDE**. Dichas acciones han sido
19 pagadas ~~totalmente~~ en numerario, siendo el accionista de
20 nacionalidad ecuatoriana.- **TRES.**- Que los TRES MILLONES DE
21 SUCRES que corresponden al ~~aumento de capital,~~ han sido
22 depositados a plazo fijo en el Banco Unión, conforme consta el
23 certificado extendido por dicho Banco y que se agrega a esta
24 escritura como documento habilitante.- **CUATRO.**- Que la
25 mencionada compañía **PREDIALSEIS S.A. EN LIQUIDACION**, en la
26 Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el
27 cinco de Abril de mil novecientos noventa y nueve resolvió
28 reactivar la compañía y que en consecuencia la declara

Dr. Carlos Quinonez Velazquez

1 **REACTIVADA.- CINCO.-** Que el artículo cuatro del estatuto
2 social dirá: "Artículo cuarto: El capital social con que
3 girará la compañía será de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.
4 5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias
5 y nominativas de Un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una,
6 numeradas del cero cero cero uno al cinco mil, inclusive. Los
7 títulos de las acciones podrán representar más de una acción y
8 serán suscritos por el Presidente y Gerente General". **CUARTA:**
9 **DECLARACIONES CON JURAMENTO.-** Declaro bajo juramento que todo
10 lo manifestado anteriormente es verdad, conforme consta del
11 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
12 Accionistas de "**PREDIALSEIS S.A.**", celebrada el día cinco de
13 Abril de mil novecientos noventa y nueve; que el Ingeniero
14 Luis Otton Parodi Valverde, ante la renuncia del derecho de
15 preferencia de los demás accionistas, adquirió la totalidad de
16 las tres mil acciones que representan el aumento de
17 capital, habiendo pagado en efectivo la suma de tres
18 millones de sucres, dinero que ingresó en la caja de esta
19 compañía; y que la junta antes mencionada y que una vez
20 aumentado su capital y solucionado en motivo por el
21 cual fue declarada en liquidación, resolvió reactivarla
22 para que continúe su vida jurídica.- Agregue usted, señor
23 notario, las demás formalidades de estilo para la completa
24 validez y firmeza de esta escritura.- Firmado Abogado
25 Luis Cotto Zambrano, registro número setecientos cincuenta
26 y tres del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la**
27 **minuta.- Es copia.-** En consecuencia el compareciente se
28 ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que

Luis Cotto Zambrano

ABOGADO

García Avilés 217 y 9 de Octubre
1er. Piso - Oficina N° 103
Telfs. 304861 - 304973 - Fax 304463
Casilla N° 6272
Guayaquil - Ecuador

000004

Señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil

Ab. Luis Cotto Zambrano, ante usted comparezco y solicito:

Sírvase certificar al pie de la presente solicitud, a favor de que persona consta inscrito el nombramiento de Presidente de la compañía anónima "Predialseis S.A", y si una vez cumplido su periodo, se ha inscrito un nuevo nombramiento.

Predialseis S.A, se constituyó mediante escritura publica autorizada por el Notario 30° del Cantón Guayaquil, Ab Piero Aycart Vincenzini, el 30 de Noviembre de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Marzo de 1985. Reformó su estatuto por aumento de capital, mediante escritura publica celebrada el 17 de Noviembre de 1988 ante el notario 30° de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 05 de Febrero de 1990.

Hecho, que se me entregue para fines de Ley.

Es justicia, etc

LUIS COTTO ZAMBRANO
ABOGADO
REG. N° 1753
CASILLERO JUDICIAL N° 802
GUAYAQUIL

Dr. Carlos Quíñonez Velázquez

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A LA PETICION QUE ANTECEDE:

Nombre(s): PREDIALSEIS S.A.
PARODI VALVERDE JUAN PABLO
Acto: NOMBRIAMIENTO
CARGO: PRESIDENTE
OTORGADO: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1990
FECHA DE INSCRIPCION: JAN 11 91
FOLIO: 91-778 TIPO : M No. DE REGISTRO : 333 No. REPERTORIO : 539
- REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.
PERIODO: CINCO AÑOS



Nombre(s): PREDIALSEIS S.A.
Acto: DISOLUCION
RESOLUCION # 97-2-2-1-0001476, POR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GQUIL.
DADA Y FIRMADA: 16 DE ABRIL DE 1997
FECHA DE INSCRIPCION: JUL 9 98
FOLIO: 98-52265 TIPO : M No. DE REGISTRO : 13523- No. REPERTORIO : 20695
DESDE LA FECHA DE INSCRIPCION DEL NOMBRIAMIENTO ANTES CITADO HASTA HOY, NO EXISTE INSCRITO OTRO A FAVOR DE PERSONA ALGUNA, EN DICHO CARGO; Y, DESDE EL 9 DE JULIO DE 1998 HASTA LA PRESENTE FECHA, NO CONSTA INSCRITO NOMBRIAMIENTO DE LIQUIDADOR.

Fecha de expedición de este certificado: JUNIO 14 DE 1999
Cualquier alteración (enmendada o añadida), en este certificado NO ES VALIDA.

Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

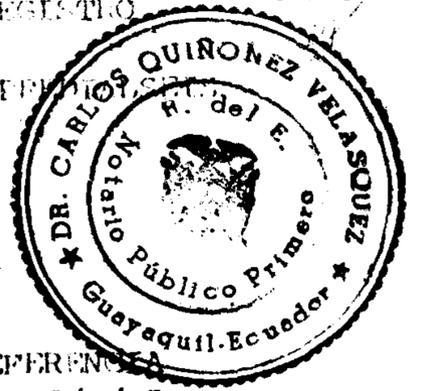
VALOR PAGADO POR ESTE TRAMITE
S/. 5.000=

GUAYAQUIL, ENERO ONCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. REGISTRO

MERCANTIL. -- NUMERO

NOBRAMIENTO DE PRESIDENTE. -- FOLIO

S. A. a JUAN PABLO PARODI VALVERDE -- REP. #.



REFERENCIA

9.716/M/85

24.687/M/87 M.D.C.

Guayaquil, Septiembre 24 de 1990

Señor
JUAN PABLO PARODI VALVERDE
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Cumpleme manifestar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía PREDIALSEIS S.A., en sesión del día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como PRESIDENTE de la compañía por el periodo de cinco años, reemplazando al señor Doctor Róger Gallecos Valtajo, cuya renuncia ha sido aceptada en esta sesión.

De conformidad con los Estatutos de la compañía, que constan de la Escritura Pública extendida en esta ciudad ante la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, el día 30 de Noviembre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Marzo de 1985, usted ejercerá la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente.

Muy atentamente,

CESAR CALDERON SUAREZ
PRESIDENTE AD-HOC

ACEPTO EL CARGO.

JUAN PARODI VALVERDE
Guayaquil, Sep. 24, 1990.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente ~~nombramiento~~ **nombramiento** de **Presidente** de PREDIALSEIS S. A., a foja 778, número 333 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 539 del Repertorio. -- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. -- Guayaquil, Enero once de mil novecientos noventa y uno. -- El Registrador Mercantil. --

AB. HECTOR MIGUEL LEIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

Dr. Carlos Quironez Velasquez

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota del presente Nombramiento a foja 24.687 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva -- Guayaquil, Enero once de mil novecientos noventa i uno -- El Registrador Mercantil --



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Con fecha 11 de Enero de 1.991
se halla inscrito este Nombramiento de Presidente
dente otorgado por "Specialseis S.A."

Guayaquil, 11 de Noviembre de 1.992

[Handwritten signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PREDIALSEIS S.A.", EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL DIA LUNES 05 DE ABRIL DE 1999.

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Abril de 1999, siendo las 11H15, en el local social de la empresa ubicado en el bloque de oficinas del "CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA", se reúnen los siguientes accionistas de la compañía "PREDIALSEIS S.A.", en liquidación, señores: Ing. Luis Parodi Valverde propietario de 1996 acciones; Ing. Juan Parodi Valverde propietario de 1 acción; Ing. César Calderón Suárez propietario de 1 acción; señor José Valdano Trujillo propietario de 1 acción; y señor Luis Carlos Parodi Acevedo propietario de 1 acción.

Es decir que se encuentran reunidos accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de esta compañía que es de S/.2'000.000 dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la sesión el ING.JUAN PARODI VALVERDE, presidente de esta compañía. Actúa como secretario AD-HOC el Ing. Luis Parodi Valverde.

Una vez constatado el quórum reglamentario y ante el unánime deseo de todos los accionistas de reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, el Presidente declara legalmente instalada la junta y somete a su consideración el siguiente orden del día:

1. Conocer sobre la disolución y liquidación de esta compañía, dispuesta por la Superintendencia y resolver sobre la reactivación de la misma;
2. Aumentar el capital de esta compañía en S/. 3'000.000,00 mediante la emisión de 3.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;
3. Poner a disposición de los señores accionistas, la adquisición de las nuevas acciones y resolver sobre la suscripción y pago de las mismas; y
4. Reformar el estatuto social de la compañía.

Dr. Carlos Quinonez Velazquez

Todos los accionistas, por unanimidad, aprueban el orden del día y pasan a resolver:

1. Solicita la palabra el Ing. Luis Parodi Valverde para expresar, que mediante resolución # 97.2.2.1.0001476 del 16 de Abril de 1997, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Julio de 1998, la Superintendencia de Compañías ha declarado la disolución y ordenado la liquidación de esta compañía, que tal situación se ha dado por un descuido al no haberse aumentado el capital al mínimo legal, dentro del plazo que para efecto se concedió, pero que como es intención de todos los accionistas continuar con la vida de la compañía, y tan es así que se han venido presentando anualmente los balances a la Superintendencia hasta el ejercicio económico de 1997, lo que quiere decir que se esta al día con dicha obligación, MOCIONA: que se reactive la compañía. Esta moción es apoyada por todos los accionistas, por lo que la Junta resuelve unánimemente reactivar la compañía, a fin de que ésta continúe con su vida jurídica normal, cumpliendo con todas las obligaciones que estén pendientes;
2. Luego la junta pasa a deliberar sobre el siguiente punto del orden del día, y resuelve por unanimidad aprobar el aumento del capital de la compañía en S/. 3'000.000,00 mediante la emisión de 3.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;
3. En este estado la junta pasa a conocer y resolver el tercer punto del orden del día;

El señor presidente hace uso de la palabra y mociona que una vez aprobado el aumento del capital y la emisión de 3.000 nuevas acciones de un mil sucres cada una, los señores accionistas deben hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción de tales acciones y que su pago deberá ser en numerario en el momento de la suscripción.

Todos los accionistas aprueban unánimemente esta moción y envista de que los demás accionistas renuncian a su derecho de preferencia y se abstienen de adquirirlas, el Ing. Luis Parodi Valverde resuelve adquirir las 3.000 acciones, pagando en caja la suma de tres millones de sucres en dinero efectivo.



4. Finalmente la junta pasa a resolver el último punto del orden del día:

El Ing. Luis Parodi Valverde mociona, que se faculte al Presidente para que proceda a la reforma del estatuto social, en su Art.4 que dirá:

"El capital social con que girará la compañía será de Cinco Millones de sucres(S/. 5'000.000,00) dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una(S/. 1.000,00), numeradas del 0001 al 5.000, inclusive. Los títulos de las acciones podrán representar más de una acción y serán suscritas por el Presidente y Gerente General".

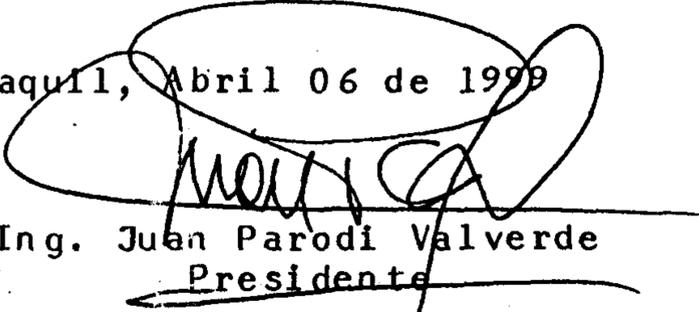
Todos los accionistas respaldan esta moción, resuelven por unanimidad facultar al Presidente de la compañía para que proceda a la reforma del estatuto social y aprueben, así mismo, por unanimidad el nuevo texto del artículo cuarto antes señalado.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente da por terminada la junta, dispone que se elabore el expediente en el que se incluirá la lista de asistentes, y concede un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la junta, se procede por secretaría a leer el texto de la misma, la que es aprobada por unanimidad y firmada por todos los accionistas concurrentes. Siendo las 13H30 se levanta la sesión. f) Luis Parodi Valverde.- f) Juan Parodi Valverde.- f) César Calderón Suárez.- f) José Valdano Trujillo.- f) Luis Parodi Acevedo.

Dr. Carlos Quíñonez Velázquez

CERTIFICO: Que es fiel copia del Acta original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía "PREDIALSEIS S.A." al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Abril 06 de 1999


Ing. Juan Parodi Valverde
Presidente



CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO

No. 4328
Interés: \$52.00

Fecha Valor: Mar 08/Jun/1999
Fecha de vencimiento: Lun 09/Ago/1999

En virtud de la facultad establecida en el literal b) del artículo 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, BANCO UNIÓN BANUNIÓN S.A., emite el presente certificado de depósito a plazo y se obliga a pagar, incondicional e irrevocablemente, a

PREDIALSEIS S.A. la suma de \$3,693,628.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENIA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO 00/100 SUCRES)

), en el plazo de 62 días contados a partir desde la fecha valor de este certificado, es decir el Lun 09/Ago/1999.

Esta suma de dinero invertida devengará, hasta el vencimiento del presente certificado, el 152.00% de interés anual, el mismo que será liquidado y pagado (Al Vencimiento). Este documento no será renovable, es de carácter nominativo y el pago del mismo se encuentra garantizado por la totalidad de los activos de la compañía emisora.

BANCO UNIÓN BANUNIÓN S.A. pagará, a su vencimiento, el valor correspondiente a capital e intereses únicamente al beneficiario o legítimo tenedor de este certificado, previa la presentación del original de este certificado de depósito.

Este certificado no tendrá valor alguno si la suma de dinero entregada no pudiera ser efectivizada por BANCO UNIÓN BANUNIÓN S.A.

El inversionista declara bajo juramento que los dineros que nos ha entregado tienen origen lícito y en especial que no provienen de actividades relacionadas con el cultivo, producción, comercialización o tráfico ilegal de sustancias estupefacientes o psicotrópicas.

Mar 08/Jun/1999

Guayaquil,

[Signature]
BANCO UNIÓN BANUNIÓN S.A.

CLIENTE

Dr. Carlos Quinonez Velazquez

LIQUIDACION DEL CERTIFICADO DE DEPOSITO SUC # 4328

RUC : 0990620637001
BENEFICIARIO : PREDIALSEIS S.A.
C.I. / RUC : 0990746729001
DIRECCION : P. YCAZA 0220
FECHA VALOR : Mar 08/Jun/1999
FECHA VENCIM. : Lun 09/Ago/1999
PLAZO EN DIAS : 62
INTERES % : 152.00
PAGO INTERES : c/ 62 DIAS
TASA EFEC. AN. : 164.55

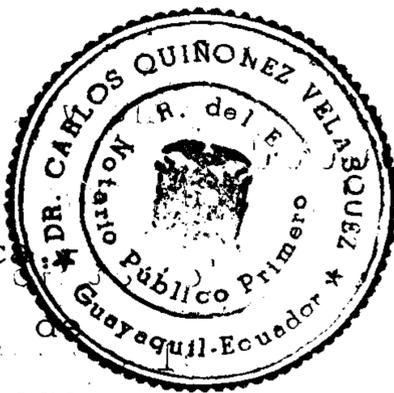
Recepción Fondos : \$3,700,000.00 RENOVACION

TOTAL : \$3,700,000.00
IMP. ICC RETENIDO: \$6,372.00
MONTO INVERSION : \$3,693,628.00
MONTO DE INTERES : \$338,785.00
MONTO AL VENCIM. : \$4,024,413.00

[Signature]
Firma Autorizada

Recepción Liquidación

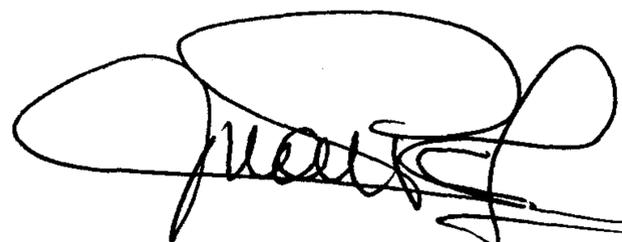
DR. CARLOS QUINONEZ VELASQUEZ
Notario Público Primero
(Guayaquil)



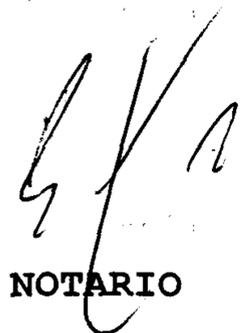
09

1 conforme a la Ley se eleva a escritura pública
2 El compareciente me exhibió sus documentos
3 identificación los cuales fueron devueltos luego
4 de realizar las anotaciones respectivas. - Leída
5 esta escritura de principio a fin por mí el
6 Notario en alta voz, al compareciente, éste la
7 aprueba en todas sus partes firmando en unidad de
8 acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

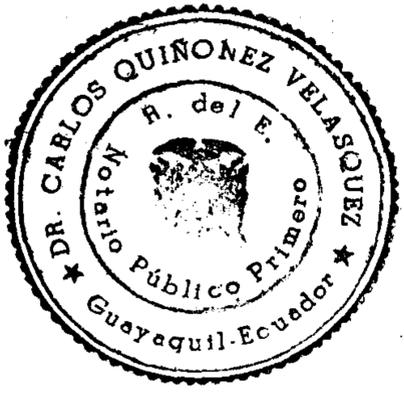
11 Por la Compañía EN LIQUIDACION "PREDIALSEIS S.A."
12 R.U.C. No. 0990746729001

13 

16 Sr. JUAN PABLO PARODI VALVERDE
17 C.C. No. 0908440837

18 
20 EL NOTARIO

23 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
24 CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN
25 LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



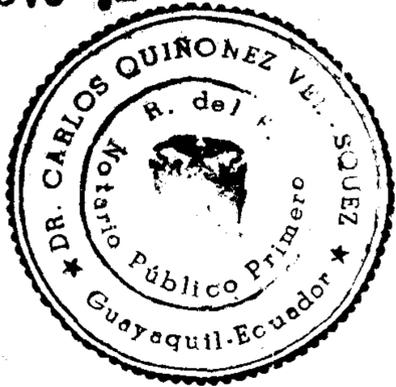
27 Dr. Carlos Quinonez Velazquez
28 L.C.O.

AUMCAPP001

5

DILIGENCIA :- En cumplimiento a la Resolución No.99-2-2-1-
0002841 de fecha once de Agosto de mil novecientos noventa

y nueve, expedida por el Intendente Juridico de la Oficina Guayaquil, tomo nota al margen de la matriz de nueve - de Junio de mil novecientos noventa y nueve otorgada ante el suscrito Notario la Reactivación de la Compañia "Predial seis" S.A., el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañia al que se refiere el testimonio que antecede.- Guayaquil, Agosto diecinueve de mil novecientos noventa y nueve



Dr. Carlos Quiñonez Velázquez
Dr. Carlos Quiñonez Velázquez

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 99-2-2-1-0002841, dictada el 11 de Agosto de 1.999, por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PREDIALSEIS S. A. , en Liquidación, de fojas 47.014 a 47.027, número 14.156 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.581 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y seis de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733 , dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Re

pública, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y seis de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PREDIALSEIS S. A. EN LIQUIDACION a foja 9.718 del Registro Mercantil de 1.985 ; - 4.626 del mismo Registro de 1.990 ; y , 52.266 del igual Registro de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y seis de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mer cantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación al AUMENTO DE CAPITAL de la compañía denominada PREDIALSEIS S. A. EN LIQUIDACION .- Guayaquil, veinte y seis de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$ 536.000 =